

ciones, en sustitución del señor J. Furcy Pichardo, con efectividad el día 1ro. de marzo de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9742, que nombra a los señores Luis Guzmán Taveras y Lic. Luis Porfirio Morales Garrido, Subsecretarios de Estado de Agricultura, y de Previsión y Asistencia Social, respectivamente.
(G. O. No. 7666 del 10 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9742

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Luis Guzmán Taveras queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del señor Julio Ibarra Fas.

Art. 2.— El Licenciado Luis Morales Garrido queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en sustitución del señor Virgilio Álvarez Sánchez.

Art. 3.— Dichas designaciones serán efectivas el día 1ro. de marzo de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA